



**Ciudad de México, 30 de Noviembre de 2022**

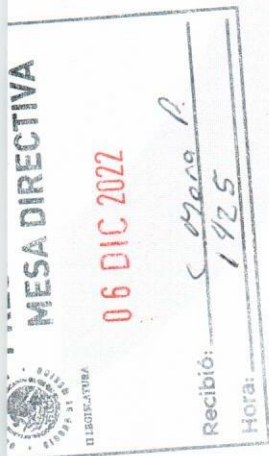
**Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/371/2022**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CALLE DONCELES ESQ. ALLENDE, 1ER. PISO, COLONIA CENTRO  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,  
**PRESENTE.**

  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00001618  
FECHA: 6/12/22  
HORA: 14:55  
RECIBÍO: 

En atención al oficio MDPPOSA/CSP/0690/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, el Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México aprobó el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.- A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROBABLEMENTE IRREGULAR, LLEVADO A CABO POR LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 172, COLONIA ESCANDÓN II SECCIÓN, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “DON ERAKI. TACOS ÁRABES” Y REALICE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE POR POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES, ANTE LA FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, SIENDO LA SIGUIENTE: PERMISO DE USO DE SUELO, PERMISO DE OBRA CON MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, LICENCIA DENOMINATIVA Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO... SEGUNDO.- A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE AUDITORÍA AMBIENTAL, A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO Y AL PREDIO UBICADO EN AVENIDO PROGRESO, NÚMERO 172, COLONIA ESCANDÓN II SECCIÓN, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR PROBABLE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR, LA TALA DE ÁRBOLES SIN LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS, LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO SIN EL PERMISO DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE; Y ... TERCERO.- A LA FISCALÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS BRINDE AL C. JOSÉ ENRIQUE REYES JUÁREZ, VERIFICADOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN, GARANTÍAS JURÍDICAS, ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y TODO ACOMPAÑAMIENTO, DERIVADO DEL ATAQUE A MANO ARMADA QUE SUFRIÓ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES... CUARTO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, MAURICIO TABE ECHARTEA, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA TOTALIDAD DE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DIVERSOS QUE HAYA OTORGADO LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2021 A LA FECHA, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “DONERAKI” UBICADO EN LA CALLE PROGRESO 172 DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO... QUINTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE PROPICIE EN SU DEMARCACIÓN CONDICIONES DE PAZ, RESPETO Y TOLERANCIA, ASIMISMO QUE SE HAGAN LLAMADOS INSTITUCIONALES A LA NO VIOLENCIA Y DE RESPETO A LA LEY Y LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS”.





Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 6, 7, 33, 36, 37, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como del Reglamento de la Ley en cita; se hace del conocimiento que la investigación ministerial iniciada por los hechos que nos ocupan, se integra actualmente ante la Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, y por lo que se refiere a la atención brindada al ofendido José Enrique Reyes Juárez, Verificador del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a fin de darle protección de manera inmediata, fue remitido para su atención al Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo para la valoración psicológica pericial correspondiente, así también se le dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde a partir del 27 de septiembre del presente, puso en activación en favor de la víctima el Código de Atención Ciudadana por un término de 60 días a fin de evitar algún daño a su integridad corporal o perjuicio de su patrimonio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**



**Coordinación  
de Asesores**  
**DR. ULISES LARA LÓPEZ**

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión  
0037258.

EEVM